## Fondo de Jubilación de los Empleados del BCR

Administrado por

BCR Pensión – Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros Intermedios

Al 30 de Junio del 2010 (Con cifras correspondientes de 2009)

(Informe no Auditado)



Balance de Situación Al 30 de Junio 2010 (con cifras correspondientes a Junio 2009) (en colones sin céntimos)

Notas			Junio 2010	Junio 2009
2	4		186 536 894	281,577,695
			100,000,004	201,071,000
3 y 4			44 004 000 774	12,104,670,723
				10,748,807,601
				411,260,000
				3,138,712,500
				2,023,211,381
				6,043,930,440
				1,036,823,890
				2,722,598,162
			1,348,808,666	1,390,088,603
			0	114,142,194
			0	199,685,619
			48,751,720	52,548,045
			49,614,517,367	39,986,479,158
			100 C	1,656,030
				85,889,638
				10,220
			963,928,397	966,629,056
			1,039,148,308	1,054,184,944
	•		50,840,202,569	41,302,241,797
757			600110550023	1-050000000
2			16,604,483	16,812,849
			16,604,483	16,812,849
				0.0000000000000000000000000000000000000
				41,963,554,720
				339,132,053
			(604,343,403)	(1,017,257,825)
		€	50,823,598,086	41,285,428,948
	é		50,840,202,569	41,302,241,797
	2	3y4 ¢	2 ¢ 3y4	2

Luis A. Quesada Enriquez Contador General

Daniel Jiménez Zúñiga **Auditor Interno** 

Mauricio Rojas Diaz Gerente Financiera



Estado de Resultados Acumulado Por el periodo terminado el 30 de Junio 2010 (con cifras correspondientes a Junio 2009) (en colones sin céntimos)

	Notas	Junio 2010	Junio 2009
Ingresos Financieros			
Ingresos por Intereses	¢	2,212,296,111	2,016,924,107
Ingresos por Dividendos		64,017,943	56,101,170
Intereses sobre Saldos de Cuentas Bancarias	2	1,264,704	2,208,244
Por Negociación Instrumentos Financieros		101,297,576	5,938,643
Por Fluctuación Cambiaria		0	88,779,114
Por variaciones en unidad desarrollo		46,575,909	0
Total Ingresos Financieros		2,425,452,243	2,169,949,279
Gastos Financieros			
Por Fluctuación Cambiaria		194,229,225	0
Por variaciones en unidad desarrollo		0	822
Total Gastos Financieros		194,229,225	822
Rendimientos antes de Comisiones		2,231,223,018	2,169,948,457
Comisiones			
Comisiones Ordinarias	2	96,299,860	96,782,700
Rendimiento del periodo	¢	2,134,923,158	2,073,165,757

Luis A. Quesada Enriquez **Contador General** 

Daniel Jiménez Zúñiga **Auditor Interno** 

Mauricio Rojas Diaz Gerente General



Estado de Cambios en el Patrimonio Por el periodo terminado el 30 de Junio 2010 (con cifras correspondientes a Junio 2009) (en colones sin céntimos)

	Cuentas de captalización individual	Aportes recibidos por asignar	Utilidad (perdida) del ejercicio	Plusvalia (minusvalia) no realizada por valoración a mercado	Total
Saldo al 31 de Diciembre de 2008	37,666,540,927	0	320,115,804	(1,226,580,521)	36,760,076,210
Canitalización de rendimientos período anterior	320.115.804	0	(320,115,804)	0	0
Aportes de affliados	2,737,901,500	0	0	0	2,737,901,500
Retiros de afiliados	(495,037,215)	0	0	0	(495,037,215)
incremento de aportes recibidos por asignar	0	٥	0	0	0
Reclasificación de aportes identificados	0	0	0	0	0
Rendimiento del período	0	0	2,073,165,757	0	2,073,165,757
Variación de la Valoración a mercado	0	0	0	209,322,696	209,322,696
Capitalización de utilidad	1,734,033,704	0	(1,734,033,704)	0	0
Saldo al 30 de Junio de 2009	41,963,554,720	0	339,132,053	(1,017,257,825)	41,285,428,948
Saldo al 31 de Diciembre de 2009	46,208,783,090	0	444,629,050	(579,408,187)	46,074,003,953
Capitalización de rendimientos período anterior	444,629,050	0	(444,629,050)	0	0
	2,975,064,555	0	0	0	2,975,064,555
Retiros de affiados	(335,458,364)	0	0	0	(335,458,364)
Incremento de aportes recibidos por asignar	0	0	0	0	0
Reclasificación de aportes identificados	0	0	0	0	0
Rendimiento del período	0	0	2,134,923,158	0	2,134,923,158
Variación de la Valoración a mercado	0	0	0	(24,935,216)	(24,935,216)
Capitalización de utilidad	1,815,938,603	0	(1,815,938,603)	0	0
Saldo al 30 de Junio de 2010	\$ 51,108,956,934	0	318,984,555	(604,343,403)	50,823,598,086

Luis A. Quesada Enriquez Contador General

Daniel Jiménez Zůňiga Auditor Interno

Marrie Rope Vin

Mauricio Rojas Díaz Gerente General



## Estado de Flujos de Efectivo

Por el periodo terminado el 30 de Junio 2010 (con cifras correspondientes a Junio 2009) (en colones sin céntimos)

		Junio 2010	Junio 2009
Fuentes (Usos) de Efectivo y Equivalentes Actividades de Operación			
Rendimiento del Periodo Efectivo Provisto (Usado) cambios en:	¢	2,134,923,158	2,073,165,757
Cuentas por Cobrar		1,880,425	849,663
Productos por Cobrar		117,549,161	(264,265,894)
Aumento (Disminución) en Cuentas por Pagar		1,067,176	1,369,292
Efectivo Neto Provisto por las Operaciones		2,255,419,920	1,811,118,818
Actividades de Financiamiento			
Aportes de Afiliados		2,975,064,555	2,737,901,500
Retiros de Afiliados		(335,458,364)	(495,037,215)
Efectivo Proveniente (Usado) de Actividades de Fina	inciamiento	2,639,606,191	2,242,864,285
Actividades de Inversión			
Compra Inversiones		(23,240,728,742)	(15,653,663,301)
Venta Inversiones		18,420,389,319	11,609,459,627
Efectivo Proveniente (Usado) de Actividades de Inve	ersión	(4,820,339,423)	(4,044,203,674)
Variación Neta en Efectivo		74,686,688	9,779,429
Efectivo al Inicio del Período	¢	111,850,206	251,798,266
Efectivo al Final del Período	¢	186,536,894	261,577,695

Luis A. Quesada Enríquez Contador General Daniel Jiménez Zúñiga Auditor Interno Mauricio Rojas Díaz Gerente General

#### Notas a los Estados Financieros

Al 30 de Junio del 2010

## (1) Resumen de operaciones y principales políticas contables

### (a) Resumen de operaciones

El Fondo de Jubilación de los Empleados del Banco de Costa Rica (el Fondo) se creó por medio de la Ley No.2796, del 10 de agosto de 1961. Hasta el 30 de setiembre del 2007, su operación se encontraba regulada por la Ley No. 7107 del 04 de noviembre de 1988 (Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional), por el Código de Comercio y por las normas y disposiciones de la Superintendencia de Pensiones. Este Fondo era una entidad legal independiente del Banco de Costa Rica, que no cuenta con personería jurídica propia.

A partir del 1 de octubre de 2007, el Fondo se encuentra bajo la administración de BCR Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A. (la Operadora).

A partir de esa fecha, su operación se encuentra regulada por las disposiciones emitidas por La Superintendencia de Pensiones (SUPEN) y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), así como por La Ley Reguladora del Mercado de Valores, La Ley de Protección al Trabajador y el Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario, previstos en la Ley de Protección al Trabajador (el Reglamento para la Regulación de los Regímenes de Pensiones Creados por leyes especiales y Regímenes Públicos sustitutos al Régimen de IVM).

El propósito del Fondo de Empleados BCR consiste en crear para cada colaborador del Banco de Costa Rica (Banco o BCR), un plan individual de acumulación que permite desarrollar un ahorro laboral durante los años de servicio de éste en la institución, mismo que a su vez, es un complemento del actual Sistema de Reparto y del Régimen de Pensiones Complementarias establecido en la Ley de Protección al Trabajador. Los recursos se reciben de los aportes personales de los funcionarios del BCR y del aporte patronal que el BCR hace a sus empleados. Asimismo, los rendimientos producto de las inversiones que se efectúan con dichos recursos se capitalizan tan pronto como estos se devengan. Los recursos para este fondo son recaudados por el Banco de Costa Rica en el área de Recursos Humanos; luego de la recaudación se distribuyen a la Operadora los aportes de cada funcionario.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Protección al Trabajador y al artículo 55 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, el Banco de Costa Rica fue autorizado a operar planes de pensiones complementarias mediante la constitución de una sociedad especializada a cargo de un gerente específico. La operación y

#### Notas a los Estados Financieros

#### Al 30 de Junio del 2010

administración que esa sociedad haga de los fondos de pensiones, esta separada de la Operadora y los fondos deben manejarse en forma independiente, al igual que sus registros de contabilidad.

### (b) Base de contabilidad

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las disposiciones de carácter contable y financiero, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

## (c) Unidad monetaria y regulaciones cambiarias

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica.

A partir del 17 de octubre del 2006, entró en vigencia una reforma al régimen cambiario por parte del Banco Central de Costa Rica, mediante la cual se reemplaza el esquema cambiario de mini devaluaciones por un sistema de bandas cambiarias. Producto de lo anterior, la Junta Directiva de dicho órgano acordó establecer un piso y un techo, los cuales se van a modificar dependiendo de las condiciones financieras y macroeconómicas del país. Conforme a lo establecido en el Plan de Cuentas, los activos y pasivos en moneda extranjera deben expresarse en colones utilizando el tipo de cambio de compra de referencia que divulga el Banco Central de Costa Rica. Al 30 de junio del 2010, el tipo de cambio se estableció en ¢529,91 y ¢540,24 (¢570,61 y ¢579.91, en el 2009) por US\$1,00 para la compra y venta de divisas, respectivamente.

### (d) Registros contabilidad

Los registros de contabilidad son llevados en colones costarricenses (¢), que es la moneda de curso legal en la República de Costa Rica.

Los recursos de cada fondo administrado y de la Operadora son administrados en forma separada e independiente entre sí, manteniendo registros contables individuales para un mejor control de las operaciones.

### (e) <u>Instrumentos financieros</u>

### (f) <u>Clasificación</u>

El Fondo clasifica sus inversiones como disponibles para la venta

#### Notas a los Estados Financieros

#### Al 30 de Junio del 2010

Las inversiones disponibles para la venta son activos financieros que no entran en la categoría de negociables y las cuales pueden ser vendidas en respuesta a necesidades de liquidez o cambios en tasas de interés. Los cambios en el valor razonable de estos valores, si los hubiese, son registrados directamente al patrimonio neto hasta que los valores sean vendidos o se determine que éstos han sufrido un deterioro de valor; en estos casos, las ganancias o pérdidas acumuladas previamente reconocidas en el patrimonio neto, son incluidas en la utilidad o la pérdida neta del período.

## (g) Reconocimiento

El Fondo reconoce los activos y pasivos financieros disponibles para la venta en la fecha en que se liquida el instrumento financiero (fecha de liquidación). Se reconoce diariamente cualquier ganancia o pérdida proveniente de cambios en el valor de mercado, a partir de la fecha en que se compromete a comprar o vender los activos y pasivos financieros (fecha de negociación).

### (h) Medición

Los instrumentos financieros son medidos inicialmente al costo, incluyendo los costos de transacción. Para los activos financieros, el costo es el valor justo de la contrapartida entregada. Para los pasivos financieros, el costo es el valor justo de la contrapartida recibida. Los costos de transacción incluidos en la medición inicial son aquellos costos que se originan en la compra de la inversión.

## (i) Principios de medición al valor justo

Posterior a la medición inicial, todas las inversiones disponibles para la venta son medidas a su valor justo. Este valor se determina mediante la aplicación del Vector de Precios emitido por la empresa PIPCA (Proveedor Integral de Precios de Centroamérica, S.A.). Las inversiones en fondos de inversión se registran como el valor neto del activo reportado por el administrador de dichos fondos, mediante el valor de la participación.

## (j) Retiro de activos financieros

Un activo financiero es dado de baja de los estados financieros cuando el Fondo no tenga el control de los derechos contractuales que compone el activo. Esto ocurre cuando los derechos se realizan, expiran o se ceden a un tercero.

Las inversiones disponibles para la venta que son vendidas y dadas de baja se desconocen en la fecha de liquidación de la transacción. El Fondo utiliza el método de

#### Notas a los Estados Financieros

#### Al 30 de Junio del 2010

identificación específica para determinar las ganancias o pérdidas realizadas por la baja del activo.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

## (k) Deterioro de activos financieros

Los activos financieros que se registran al costo o a su costo amortizado, se revisan a la fecha de cada balance de situación para determinar si hay evidencia objetiva de deterioro. Si existe tal tipo de evidencia, la pérdida por deterioro se reconoce basada en el monto recuperable estimado.

Si en un período subsiguiente, el monto de la pérdida por deterioro se disminuye y la disminución se puede vincular objetivamente a un evento ocurrido después de determinar la pérdida, ésta se reversa y su efecto es reconocido en el estado de resultados.

## (1) Efectivo y equivalentes de efectivo

Se considera como efectivo y equivalentes de efectivo los recursos disponibles en cuentas bancarias. Al 30 de junio de 2010 y 2009, el Fondo mantiene inversiones clasificadas como equivalentes de efectivo.

#### (m) Productos por cobrar

Los productos por cobrar se registran sobre la base de acumulación.

## (n) <u>Impuesto sobre la renta por pagar</u>

Los recursos bajo administración de la Operadora en los fondos de pensión están exentos de pago por concepto del impuesto sobre la renta.

## (o) Determinación del valor de los activos netos y el rendimiento de los fondos

Los activos netos del Fondo son determinados por la diferencia entre los activos totales y los pasivos totales. Entre los activos totales sobresalen las inversiones disponibles para la venta, las cuales están valoradas a su valor de mercado e incluyen los saldos pendientes de amortizar de sus primas o descuentos.

#### Notas a los Estados Financieros

#### Al 30 de Junio del 2010

El precio del valor de cada cuota se calcula mediante la división de los activos netos entre el número de cuotas. La variación entre el promedio de los valores cuotas de un mes con relación al promedio de los valores cuota del mismo mes del año anterior, determina la rentabilidad anual del fondo, de acuerdo con la metodología establecida por la Superintendencia de Pensiones en la circular SP-A-008.

#### (p) <u>Valor cuota</u>

El valor cuota se determina al final de cada día de acuerdo con la variación de los activos menos pasivos, entre el número de cuotas del día, y se utiliza al día siguiente para calcular el número de cuotas representativas de los aportes recibidos de cada afiliado, según lo establecido por la SUPEN.

## (q) Rentabilidad del fondo

El cálculo de la rentabilidad mensual del Fondo se efectúa de acuerdo con la metodología establecida en el oficio SP-A 008 2002, emitido por la Superintendencia de Pensiones, en el cual se establecen las disposiciones generales a cerca del cálculo de la rentabilidad de los fondos administrados. Este rendimiento resulta de la variación en el valor cuota promedio para los últimos doce meses.

La metodología utilizada para el cálculo del valor cuota bruto es de acuerdo con lo dispuesto por la SUPEN, para determinar los rendimientos diarios del Fondo.

### (r) Política de distribución de rendimientos

El Fondo distribuye los rendimientos diariamente a través del cambio en el valor cuota, y los paga en el momento de liquidación de las participaciones a sus afiliados. Con la entrada en vigencia de la valoración de las carteras a precio de mercado, cuando existen ganancias o pérdidas netas no realizadas, estas se distribuyen diariamente, incorporándose en la variación del valor de las cuotas de participación.

#### (s) Comisión por administración

El Fondo debe cancelar a la Operadora una comisión por la administración de los Fondos, calculada sobre el rendimiento diario del Fondo. Tal comisión se reconoce sobre la base de devengado y se calcula diariamente. A partir del 7 de diciembre del 2007, se modificó el porcentaje del cobro de comisiones, por lo cual al 30 de junio de 2009 y 2008, el Fondo le paga una comisión sobre saldos administrados del 0,5% anual, pagadera mensualmente.

#### Notas a los Estados Financieros

#### Al 30 de Junio del 2010

## (t) Aportes recibidos por asignar

El Fondo Jubilación de los Empleados del BCR no registra aportes por asignar, lo anterior debido a que cada funcionario está identificado por la Administración para que sus aportes ingresen a sus cuentas individuales en forma correcta.

#### (u) Custodia de valores

La Operadora del Fondo tiene la política de depositar diariamente en una custodia especial en BCR CUSTODIO, los títulos valores que respaldan la cartera de inversiones del Fondo. Mensualmente se concilian las inversiones custodiadas pertenecientes al Fondo con los registros de contabilidad.

## (v) Reconocimientos de ingresos y gastos

Los ingresos se reconocen conforme se devengan y los gastos cuando se incurren, es decir sobre la base de acumulación.

#### (w) Comisiones ordinarias

Por administrar los recursos del fondo, la Operadora cobra una comisión ordinaria a los afiliados sobre el saldo administrado diario de cada afiliado.

Cuando los servicios son distintos a los de manejo normal, se pueden cobrar comisiones extraordinarias. Las comisiones se registran como cuentas por pagar a la Operadora, generando a su vez cuentas recíprocas en la contabilidad de la Operadora que se liquidan mensualmente, y reflejan al mismo tiempo el respectivo gasto e ingreso de operación.

#### (1) Operaciones con la Operadora y sus partes relacionadas

Los saldos acumulados y transacciones con compañías relacionadas al 30 de junio vigentes, se detallan como sigue:

## Notas a los Estados Financieros

## Al 30 de Junio del 2010

		2010	2009
Activos:			
Disponibilidades – Banco de Costa Rica	¢	186,536,894	261,577,695
Fondos de Inversión - BCR Sociedades de Fondos de Inversión,	-		
S.A.		1,095,105,860	1,233,126,379
Pasivos:	=		
Comisiones por pagar – BCR Pensión Operadora de Pensiones			
Complementarias, S.A.	¢	16,604,483	16,812,849
Ingresos:	=		
Intereses sobre saldos cuenta corriente – Banco de Costa Rica	¢	1,264,704	2,208,244
Gastos:	=		
Comisiones Ordinarias- BCR Operadora de Pensiones			
Complementarias, S.A.	¢	96,299,860	96,782,700
	=	· · · · · ·	

## (2) <u>Composición del portafolio de inversiones</u>

La composición de la cartera de inversiones por sector es el siguiente:

Al 30 de junio de 2010:

Criterio	Límite Máximo	Porcentaje inversión	Exceso o Faltante
Valores Emitidos por :			
Efectivo	100.00%	0.37%	99.63%
Resto del Sector Público	35.00%	9.74%	25.26%
Emisores Extranjeros	45.00%	0.00%	45.00%
El Gobierno y BCCR	70.00%	60.88%	9.12%
Entidades del Sector Privado	100.00%	29.01%	70.99%

## Al 30 de junio de 2009:

Criterio	Límite Máximo	Porcentaje inversión	Exceso o Faltante
Valores Emitidos por Emisores Extranjeros	45.00%	0.00%	45.00%
Valores Emitidos por el Gobierno y BCCR	60.00%	56.78%	3.22%
Valores Emitidos por Entidades del Sector Privado	100.00%	33.75%	66.25%

## Notas a los Estados Financieros

## Al 30 de Junio del 2010

La composición de la cartera de inversiones por tipo de instrumento es el siguiente:

## Al 30 de junio de 2010:

Criterio	Límite Máximo	Porcentaje inversión	Exceso o Faltante
Acciones Comunes o Preferentes	10.00%	0.10%	9.90%
Efectivo	100.00%	0.37%	99.63%
Títulos Individuales de Deuda Emitidos por Entidades Financieras Supervisadas por SUGEF con Vencimiento de hasta 180 días	100.00%	66.41%	33.59%
Títulos Individuales de Deuda No Estandarizada Emitidos por Entidades Financieras Supervisadas por SUGEF con Vencimiento Mayor a 361 días	15.00%	14.25%	0.75%
Títulos de Participación Emitidos por Fondos de Inversión	10.00%	2.71%	7.29%
Operaciones de Recompras o Reportos	5.00%	0.00%	5.00%
Títulos de Deuda Sector Privado	70.00%	16.16%	53.84%

## Al 30 de Junio de 2009:

<u>Criterio</u>	Límite Máximo	Porcentaje inversión	Exceso o Faltante
Acciones Comunes o Preferentes	10.00%	0.13%	9.87%
Títulos Individuales de Deuda Emitidos por Entidades Financieras Supervisadas por SUGEF con Vencimiento de hasta 180 días	100.00%	62.37%	37.63%
Títulos de Participación Emitidos por Fondos de Inversión	10.00%	3.74%	6.26%
Operaciones de Recompras o Reportos	5.00%	0.50%	4.50%
Títulos de Deuda Sector Privado	70.00%	20.74%	49.26%

## Notas a los Estados Financieros

## Al 30 de Junio del 2010

La composición de la cartera de inversiones por tipo de emisor es el siguiente:

## Al 30 de junio de 2010:

Criterio	Límite Máximo	Porcentaje inversión	Exceso o Faltante
Valores de emisores contemplado sen el artículo 25 del Reglamento de			
Inversiones, según la calificación de riesgo			
Sin Calificación	175.00%	75.22%	99.78%
EFECT (Efectivo)	100.00%	0.37%	99.63%
ALDSF (AA)	10.00%	0.20%	9.80%
BANVI (AA)	25.00%	0.61%	24.39%
BCAC (AA)	10.00%	0.51%	9.49%
BCIE (AAA)	10.00%	1.38%	8.62%
BCRSF (AA)	10.00%	2.20%	7.80%
BNCR (AAA)	10.00%	0.92%	9.08%
BPDC (AA)	10.00%	4.78%	5.22%
BSJ (AAA)	10.00%	2.37%	7.63%
CFLUZ (AAA)	10.00%	0.81%	9.19%
FIFCO (AAA)	10.00%	1.53%	8.47%
FPTG (AA)	10.00%	1.29%	8.71%
FTCB (AA)	10.00%	0.06%	9.94%
ICE (AAA)	10.00%	2.69%	7.31%
INC (AAA)	10.00%	1.80%	8.20%
INTSF (AA)	10.00%	0.31%	9.69%
MADAP (AA)	10.00%	1.24%	8.76%
MUCAP (AA)	10.00%	0.57%	9.43%
NACIO (AAA)	10.00%	0.97%	9.03%
SCOTI (AAA)	10.00%	0.20%	9.80%

## Notas a los Estados Financieros

## Al 30 de Junio del 2010

Criterio	Límite Máximo	Porcentaje inversión	Exceso o Faltante
Títulos de participación emitidos por un mismo fondo de			
inversión			
ALDSF	5.00%	0.20%	4.80%
BCRSF	5.00%	1.03%	3.97%
BCRSF	5.00%	1.17%	3.83%
INTSF	5.00%	0.31%	4.69%

Criterio	Límite Máximo	Porcentaje inversión	Exceso o Faltante
Títulos de participación de fondos de inversión administrados por una misma sociedad administradora			
ALDSF	5.00%	0.20%	4.80%
BCRSF	10.00%	2.20%	7.80%
INTSF	5.00%	0.31%	4.69%

## Notas a los Estados Financieros

## Al 30 de Junio del 2010

## Al 30 de Junio de 2009:

Criterio	Máximo	% Inversión	Exceso o Faltante
Valores de emisores contemplado sen el artículo 29 del Reglamento de			
Inversiones, según la calificación de riesgo			
ALDSF (AA)	10.00%	0.27%	9.73%
ATLAS (AAA)	10.00%	0.25%	9.75%
BCAC (AA)	10.00%	0.63%	9.37%
BCIE (AAA)	10.00%	1.52%	8.48%
BCRSF (AA)	10.00%	1.74%	8.26%
BCRSF (AAA)	10.00%	1.33%	8.67%
BNCR (AAA)	10.00%	3.94%	6.06%
BPDC (AA)	10.00%	5.03%	4.97%
BSJ (AAA)	10.00%	4.65%	5.35%
CFLUZ (AAA)	10.00%	1.02%	8.98%
DURMA (AAA)	10.00%	0.49%	9.51%
EFECT (Efectivo)	1.00%	0.65%	0.35%
FIFCO (AAA)	10.00%	0.96%	9.04%
FPTG (AA)	10.00%	1.51%	8.49%
FTCB (AAA)	10.00%	0.07%	9.93%
INC (AAA)	10.00%	2.24%	7.76%
INTSF (AA)	10.00%	0.40%	9.60%
MADAP (AA)	10.00%	1.82%	8.18%
MUCAP (AA)	10.00%	0.76%	9.24%
NACIO (AAA)	10.00%	1.24%	8.76%
SCOTI (AAA)	10.00%	0.20%	9.80%

## Notas a los Estados Financieros

## Al 30 de Junio del 2010

Criterio	Máximo	Porcentaje Inversión	Exceso o Faltante
Valores Emitidos por un mismo Grupo Financiero o Grupo de Interés			
Privado			
BCAC	10.00%	3.86%	6.14%
BCUST	10.00%	0.00%	10.00%
BIMPR	10.00%	0.13%	9.87%
BNCR	10.00%	3.94%	6.06%
BPDC	10.00%	5.03%	4.97%
BSJ	10.00%	5.77%	4.23%
DURMA	10.00%	0.49%	9.51%
FIFCO	10.00%	0.96%	9.04%
G Y BCCR	60.00%	56.78%	3.22%
EFECTIVO	1.00%	0.65%	0.35%
SCOTI	10.00%	4.06%	5.94%

Criterio		Porcentaje	Exceso o
	Máximo	inversión	Faltante
Títulos de participación emitidos por un mismo fondo de inversión			
ALDSF	5.00%	0.27%	4.73%
BCRSF	5.00%	0.28%	4.72%
BCRSF	5.00%	1.33%	3.67%
BCRSF	5.00%	1.45%	3.55%
INTSF	5.00%	0.40%	4.60%

#### Notas a los Estados Financieros

#### Al 30 de Junio del 2010

## (3) <u>Inversiones en valores</u>

Al 30 de Junio, las inversiones en valores, se detallan así:

		2010	2009
Valores del Banco Central de Costa Rica	¢	11,321,396,774	12,104,670,723
Valores del Gobierno		18,996,430,543	10,748,807,601
Valores Emitidos por Entidades Públicas No Financieras		1,741,131,886	411,260,000
Valores Emitidos por Bancos Comerciales		2,806,437,666	3,138,712,500
Valores Emitidos por Bancos Públicos Creados por Leyes			
Especiales		2,833,413,521	2,023,211,381
Valores Emitidos por Bancos Privados		6,813,030,882	6,043,930,440
Valores Emitidos por Entidades Financieras Privadas		898,288,400	1,036,823,890
Valores Emitidos por Entidades No Financieras Privadas		2,806,827,310	2,722,598,162
Valores de Participación en Fondos de Inversión Cerrados		1,348,808,666	1,390,088,603
Valores de Participación en Fondos de Inversión Abiertos		0	114,142,194
Operaciones de Recompras y Reportos		0	199,685,619
Valores Accionarios Emitidos por Entidades Financieras		48,751,720	52,548,046
Total inversiones en valores	¢	49,614,517,367	39,986,479,158

Tal y como lo establece la normativa vigente, BCR Pensión continuó la valoración "mark to market" de los portafolios de los fondos administrados así como también de sus posiciones propias. Como resultado de la aplicación de tal mecanismo, se aprecia con respecto al 2007 una importante reducción en términos de la rentabilidad de esas carteras, fundamentalmente producto de los efectos de las disminuciones paulatinas de la tasa de interés local e internacional, situación que se justifica por dos hechos: a) la crisis financiera internacional relacionada con la debacle del mercado "subprime" que ha ejercido fuertes presiones a las autoridades monetarias de los Estados Unidos y del resto del mundo, presiones en los macroprecios que no han sido ajenas a la realidad local; b) las modificaciones adicionales al régimen cambiario como parte de la operación del sistema de bandas, han ocasionado efectos considerables en el valor de los fondos, específicamente en aquellos portafolios multimoneda que incluyen valores denominados en dólares de los Estados Unidos de América. Adicionalmente, se presentaron correcciones de precios consecuencia del efecto combinado de la apreciación del colón y de las importantes reducciones de tasas de interés.

#### Notas a los Estados Financieros

#### Al 30 de Junio del 2010

Al 30 de Junio, los valores se detallan según su emisor así:

	2010	2009
Valores del Banco Central de Costa Rica	bem- BEM\$B- bem0-	bem- bem0- bemv- c\$v10-
	bemv- c\$b10	c\$b10- BEM\$B
Valores del Gobierno	tp- tp\$- TP\$A- tp0-	tp- TPTBA- tudes- tp\$-
valores del Gobierno	TPTBA- tudes	TP\$A- tp0- tp0\$
Valores Emitidos por Entidades Públicas No Financieras	bcfa- bic2- bic2\$- bice	bcfa
Valores Emitidos por Bancos Comerciales	bbca4- bvb15- cdp- cdp\$	bvb10- bvb15- cdp- bbca4
Valouse Emitides non Danace Dúblices Cuesdes non Layer	bb10- bb10\$- bb11-	bbp11- bbp12- bb11-
Valores Emitidos por Bancos Públicos Creados por Leyes	bb11\$- bb13- bbp11-	bb10\$- bb13- bb10
Especiales	bbp12- bha1c- cdp- cdp\$	
	baksj- bcie1- besjl- besju-	besjl- besjs- besjt- besju-
Valores Emitidos por Bancos Privados	cdp- cdp\$- ci- ci\$- pbc02-	cdp- ci- besjr- psp9- bcie1-
	ps10	besjf
Valores Emitidos por Entidades Financieras Privadas	bephd- bephg- bephi	bcphg- bft17- bcphi-
valores Emitidos por Emitidades Financieras Frivadas		bcphd
	cdp- cdp\$- bfa2c- bfa6c-	bdub9- bna15- bata2-
Valores Emitidos por Entidades Privadas No Financieras	bfa9c- bft17- bho1- bna15-	bfa6c- bfa9c- pho1- bho1-
	bpgc\$- pho1	bpgc\$
Valouse de Doutieinseién en Fondes de Inventién Comedes	ilm1\$- inm\$2- inm1\$-	ilm1\$- inm\$2- inm1\$-
Valores de Participación en Fondos de Inversión Cerrados	inm3	inm3- F0305
Acciones Emitidas por Entidades Financieras	apre\$	apre\$
Operaciones de Recompras y Reportos		bemv

## (3) Administración de Riesgos de Instrumentos Financieros

Un instrumento financiero es cualquier contrato que origina a su vez un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra entidad. Las actividades de la Operadora se relacionan principalmente con el uso de instrumentos financieros y, como tal, el balance de situación se compone principalmente de instrumentos financieros.

La Junta Directiva de la Operadora de Pensiones tiene la responsabilidad de establecer y vigilar las políticas de administración de riesgos de los instrumentos financieros. A tal efecto, ha establecido ciertos comités, para la administración y vigilancia periódica de los riesgos a los cuales está expuesta la Operadora, entre estos comités están los siguientes Comité de Riesgos, Comité de Inversiones, Comité Corporativo de Valoración, Comité Corporativo de Cumplimiento y Comité Corporativo de Cumplimiento.

#### Notas a los Estados Financieros

#### Al 30 de Junio del 2010

Adicionalmente, la Operadora está sujeta a las regulaciones y normativa emitida por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), en lo concerniente a concentraciones de riesgos, liquidez y capitalización, entre otros.

Los principales riesgos identificados por la Operadora son los riesgos de crédito, liquidez, mercado y operacional, los cuales se describen a continuación:

## (a) Riesgo de Crédito

Es el riesgo de que el deudor, emisor ó contraparte de un activo financiero propiedad de la Operadora no cumpla, completamente y a tiempo, con cualquier pago que debía hacer a sus acreedores de conformidad con los términos y condiciones pactados al momento en que la Operadora adquirió u originó el activo financiero respectivo.

Respecto al riesgo de crédito, la calidad crediticia ponderada es la calificación máxima que un fondo puede obtener en función de los ratings crediticios que poseen los valores que lo componen. Se calcula el rating medio asignado por agencias calificadoras específicas a los títulos de la cartera del fondo. A cada rango de rating se le asigna un resultado numérico y se calcula una media.

Los Comités respectivos asignados por la Junta Directiva vigilan periódicamente la condición financiera de los deudores y emisores respectivos, que involucren un riesgo de crédito para la Operadora.

La Operadora ha establecido algunos procedimientos para administrar el riesgo de crédito, como se resume a continuación:

## • Límites de Concentración y Exposición:

Se podrá invertir en emisores nacionales, como el Ministerio de Hacienda, Banco Central de Costa Rica, instituciones del sector público no financiero, entidades financieras públicas y privadas, empresas privadas y vehículos de inversión como fondos de inversión y procesos de titularización con calificación de riesgo "A" o superior según los términos de equiparación utilizados por la Superintendencia de Pensiones.

En razón de la inversión en emisores extranjeros, se podrá invertir en Gobiernos, Ministerios de Hacienda o del Tesoro, Bancos Centrales y agencias gubernamentales de países miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO por sus siglas en idioma inglés), de la Unión Europea, a las entidades que

#### Notas a los Estados Financieros

#### Al 30 de Junio del 2010

emitan valores bajo la regulación y supervisión de éstos, así como a los organismos multilaterales, corporaciones privadas y vehículos de inversión previstos en la normativa vigente y que cumplan con las condiciones regulatorias establecidas.

En todo caso los activos elegibles a deberán contar con una calificación de riesgo de corto plazo igual o superior a P-3, A-3, F3, R3 o AMB-3 según las agencias calificadoras de riesgo internacional de Standard & Poor´s, Moody´s Investor Services, FitchRatings, Dominion Bond Rating o A.M. Best respectivamente. En el caso de valores emitidos localmente, aplicarán las calificaciones equiparadas por la Superintendencia de Pensiones para tal efecto.

## • Desarrollo y Mantenimiento de Evaluación de Riesgo:

La Gerencia de Riesgo informará mensualmente o cuando así lo requiera el Comité de Riesgos, la exposición global y por tipo de riesgos de los fondos administrados.

El Comité de Riesgos informará trimestralmente a la Junta Directiva y mensualmente al Comité de Inversiones, o antes de ser necesario, los eventos o situaciones relevantes que se presenten y que pudieran producir resultados sustanciales en los niveles de riesgos existentes.

#### • Revisión de Cumplimiento con Políticas:

En este sentido, se da seguimiento a la evolución de las calificaciones de riesgo emitidas por agencias calificadoras reconocidas internacionalmente y aquellas autorizadas por la Superintendencia General de Valores, considerando el acuerdo de equiparación de calificaciones emitido por la Superintendencia de Pensiones.

Los informes incluirán la exposición asumida a los distintos riesgos y los posibles efectos negativos en la operación de la entidad, así como también la inobservancia de los límites de exposición al riesgo establecidos. Adicionalmente, deberá contemplar las medidas correctivas a implementar, tomando para ello en cuenta los controles previstos en los procedimientos de administración de riesgos.

La Operadora monitorea la concentración de riesgo de crédito por sector y ubicación geográfica. El análisis de la concentración de los riesgos de crédito a la fecha de los estados financieros es la siguiente:

## Notas a los Estados Financieros

## Al 30 de Junio del 2010

Fondo de Empleados del BCR	<u>Inversiones</u>		<u>Depós</u>	<u>itos</u>
	<u>2010</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Concentración por Sector				
Entidades Financieras Públicas	<b>#</b> 2.806.437.666	<b>4</b> 3.138.712.500	<b>Ø</b> 186.536.894	<b>@</b> 261.577.695
Entidades No Financieras Públicas	0	0	0	0
Gobierno y Banco Central	30.317.827.317	22.853.478.324	0	0
Privado	14.749.120.499	13.583.028.334	0	0
Resto del sector público	1.741.131.886	411.260.000	0	0
	<b>\$</b> 49.614.517.367	<b>\$\mathcal{Q}</b> 39.986.479.158	<b>\$\pi</b> 186.536.894	<b>#</b> 261.577.695
		_		
Concentración Geográfica	<b>#</b> O	<b>#</b> O	<b>M</b> O	<b>#</b> O
Panamá	<b>Q</b> 0	<b>Q</b> 0	<b>Ø</b> 0 186.536.894	<b>Q</b> 0
América Latina y el Caribe	49.614.517.367	39.986.479.158	180.530.894	261.577.695
Estados Unidos de América y Canadá	0	0	0	0
Europa	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0
	<b>4</b> 9.614.517.367	<b>\$</b> 39.986.479.158	<b>\$\pi</b> 186.536.894	<b>#</b> 261.577.695

Las concentraciones geográficas para las inversiones están medidas basándose en la locación del emisor de la inversión.

## (b) Riesgo de Liquidez

Corresponde a la pérdida potencial en el valor del portafolio por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Al 30 de Junio de 2010, los vencimientos de las inversiones se detallan como sigue:

Instrumento	Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	Valor en libros
Costo	12,385,828,893.18	20,354,894,956.01	10,711,866,841.88	6,871,227,275.14	50,323,817,966.21
Primas o descuentos	33,388,150.96	(135,589,298.02)	(6,591,170.34)	3,835,121.21	(104,957,196.19)
Ganancias y/o pérdidas por valoración **	1,821,827.88	85,790,362.17	(236,992,785.35)	(454,962,807.29)	(604,343,402.59)
Reversión Valoración	-	-	-	-	-
TOTAL					49,614,517,367.43

#### Notas a los Estados Financieros

#### Al 30 de Junio del 2010

Al 30 de Junio de 2009, los vencimientos de las inversiones se detallan como sigue:

<u>Instrumento</u>	<u>Entre 0 y 1</u>	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	Valor en libros
Costo	12,758,554,352	8,833,280,198	13,111,187,724	6,322,421,051	41,025,443,324
Primas o descuentos	20,370,075	-17,728,257	-26,997,734	2,649,575	-21,706,341
Ganancias y/o pérdidas					
por valoración	-80,149,395	-34,553,373	-581,373,945	-321,181,112	-1,017,257,825
Reversión Valoración	0	0	0	0	0
Total ¢	12,698,775,033	8,780,998,567	12,502,816,044	6,003,889,514	39,986,479,158

## Administración del Riesgo de Liquidez:

Las políticas de administración de riesgo establecen un límite de liquidez que determina que se mantendrá un nivel de liquidez máximo para hacer frente a las necesidades de inversiones y a las características del plan de pensiones según la necesidad generada por la naturaleza misma del fondo administrado.

Todas las políticas y procedimientos están sujetas a la revisión y aprobación del Comité de Riesgos y Comité de Inversiones. La Junta Directiva ha establecido niveles de liquidez mínimos sobre la proporción mínima de fondos disponibles para cumplir con las necesidades de los fondos.

Cada fondo posee un nivel de liquidez que responde a la naturaleza de operación. Igualmente, poseen una cartera de activos a corto plazo, poseen inversiones líquidas para asegurarse que mantiene la suficiente liquidez. Para tales efectos se han establecido los siguientes indicadores:

	Índice de liquidez
Fondo de empleados	No podrá superar el 1.30% del activo neto, evaluándose de forma diaria.

#### Exposición del Riesgo de Liquidez:

Adicionalmente, y dada la naturaleza de las carteras de los fondos gestionados, la Operadora de Pensiones para la administración del riesgo de liquidez ha establecido índices

#### Notas a los Estados Financieros

#### Al 30 de Junio del 2010

que permitan determinar los niveles de liquidez. Para la evaluación de este riesgo se utilizan los siguientes indicadores:

- El índice de bursatilidad de los instrumentos de inversión
- La permanencia de los saldos.

A continuación se detallan los índices correspondientes al 30 de junio de 2009 de la Operadora a la fecha de los estados financieros, como sigue:

## Fondo de Empleados del BCR

Al 30 de junio	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Promedio del período	98.71%	98.82%
Máximo del período	99.60%	99.51%
Mínimo del período	97.60%	98.02%

### (c) Riesgo de Mercado

Se relaciona con la pérdida potencial en el valor del portafolio por cambios en los factores de riesgo que incidan sobre la valuación de las posiciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices.. El objetivo de la administración del riesgo de mercado, es el de administrar y vigilar las exposiciones de riesgo, y que las mismas se mantengan dentro de los parámetros aceptables optimizando el retorno del riesgo.

Las políticas de administración de riesgo disponen el cumplimiento con límites por tipo de fondo

## Administración de Riesgo de Mercado:

La Operadora de Pensiones administra la exposición al riesgo de mercado ycontinuación se describen los factores utilizados como parámetros de política en este tipo de riesgo:

Valor en riesgo (VaR)

Se establece para la medición y cuantificación del riesgo de mercado, la técnica estadística de Valor en Riesgo (VaR) que se calcula en forma mensual para un horizonte temporal de un día, un mes y un año, con distintos niveles de confianza (95% y 99%).

Se han desarrollado tres tipos de metodologías para el cálculo del VaR; no obstante, para los límites máximos asumibles fijados por la Junta Directiva se toma en cuenta el cálculo

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de Junio del 2010

del VaR paramétrico al 99% con horizonte de 30 días.

Simulación a condiciones extremas (stress testing)

Se realizan simulaciones bajo escenarios extremos con el fin de evaluar las pérdidas potenciales ante tales condiciones. Los escenarios estandarizados se repetirán de forma periódica (un mes o menor) de tal manera que siempre se pueda comparar cómo se van comportando las carteras.

También la Operadora mantiene exposición en operaciones extranjeras, donde las mismas están expuestas al riesgo correspondiente a las tasas de cambios. Para la gestión de riesgos cambiarios, se clasifica el análisis de la exposición del riesgo por fondo, considerando la intencionalidad de la operación, así como los factores de riesgo implícitos en los diferentes tipos de operaciones pudiéndose aplicar las metodologías apropiadas de acuerdo con su naturaleza: operaciones al contado, reportos y recompras, derivados de cobertura y divisas.

El objetivo de realizar operaciones de cobertura, es reducir la exposición de la posición primaria del portafolio ante movimientos adversos de mercado en los factores de riesgo. La posición de cobertura debe cumplir con la condición de comportarse de manera inversa a la posición primaria, esto es, alzas en los factores de riesgo que se traduzcan en pérdidas de valor en la posición primaria, resultarán en ganancias en la posición de cobertura, disminuyendo el riesgo de manera significativa.

Los instrumentos derivados (futuros, swaps y opciones) pueden ser utilizados para dichos fines, según las políticas de inversión aprobados por la Junta Directiva. Como medida de la efectividad de la cobertura, se emplea un ratio de reducción de riesgo (RRR) comparando el VaR de la posición primaria y el VaR resultante de la compensación entre la posición primaria y el instrumento derivado, en donde la primera deberá verse aminorada como producto de la utilización de la cobertura.

Las posiciones de cobertura deberán tener una eficiencia que se encuentre dentro de los límites 80-120%, de lo contrario no serán consideradas como posición de cobertura. A la fecha, la entidad no ha hecho uso de derivados financieros.

La Junta Directiva de la Operadora, ha determinado que todo lo referente al tema de riesgo de mercado sea manejado y monitoreado directamente por el Comité de Riesgos que está conformado por personal Ejecutivo; este comité es responsable por el desarrollo de políticas para el manejo de los riesgo de mercado, y también revisar y aprobar la adecuada implementación de las mismas.

Exposición al Riesgo de Mercado – Portafolio para Negociar:

#### Notas a los Estados Financieros

#### Al 30 de Junio del 2010

La principal herramienta utilizada por la Operadora para medir y controlar la exposición al riesgo de mercado, es la herramienta de medición del "Valor en Riesgo" (VaR – "Value at Risk"); la función de la misma es determinar la pérdida estimada que pueda surgir dentro de dicho portafolio, en un período de tiempo determinado lo cual se denomina período de tenencia ("holding period"), que se puede ver influenciado a los movimiento adversos del mercado, de allí que se determine una probabilidad específica lo cual sería el nivel de confianza ("confident level") que se utilice dentro del cálculo del VaR.

El modelo de VaR utilizado por la Operadora está basado en un *nivel de confianza de un 99%* y se asume que tiene un período de tenencia de 30 días; y el mismo está basado principalmente en una metodología paramétrica. No obstante, para efectos del capital propio y las inversiones del capital de funcionamiento el organismo supervisor establece un VaR de simulación histórica, a un horizonte temporal de 21 días con un 95% de confianza. Para determinar las premisas utilizadas en este modelo se ha tomado información del mercado de 500 observaciones para atrás

Aunque el modelo de VaR que es una herramienta importante en la medición de los riesgos de mercado, las premisas utilizadas para este modelo dan algunas limitantes, que indicamos a continuación:

- El período de espera indicado de 30 días asume que es posible que se cubran o dispongan algunas posiciones dentro de ese período, lo cual considera que es una estimación real en muchos de los casos, pero quizás no considere casos en los cuales pueda ocurrir una iliquidez severa en el mercado por un tiempo prolongado.
- El nivel de confianza indicado del 99% podría no reflejar las pérdidas que quizás puedan ocurrir alrededor de ese nivel. Por lo general, este modelo utiliza un porcentaje de que la probabilidad de pérdidas no podrían exceder el valor del VaR.
- El VaR únicamente puede ser calculado sobre los resultados al final del mes, ya que, quizás no se podrían reflejar los riesgos en las posiciones durante el mes de negociación.
- El uso de información histórica es la base para determinar el rango de resultados a futuro, ya que quizás no se podría cubrir posibles escenarios, especialmente los de una naturaleza en especial.

La Operadora utiliza los límites del VaR para los riesgos de mercado identificados. La estructura de los límites del VaR está sujeta a revisión y aprobación por la Junta Directiva semestralmente, y es analizado mensualmente en el Comité de Riesgo.

#### Notas a los Estados Financieros

#### Al 30 de Junio del 2010

El cuadro a continuación presenta un resumen del cálculo del VaR para cada portafolio a la fecha de los estados financieros consolidados:

## <u>VaR Paramétrico</u> Fondo de Empleados del BCR

		Al 30- jun	Promedio	Máximo	Mínimo
Riesgo de mercado	2010	0.9025%	0.5140%	1.3780%	0.1062%
Mesgo de mercado	2009	0.0933%	0.1340%	0.1883%	0.0893%

Las limitaciones de la metodología del VaR son reconocidos pero son complementadas con otras estructuras de sensibilidad de límites, incluyendo límites para tratar riesgos potenciales de concentración dentro de cada portafolio para negociación. Adicionalmente, la Operadora utiliza pruebas de stress sobre el modelo, para medir el impacto financiero en varios escenarios correspondientes a portafolios para negociación individual y como también a nivel de la posición total de la entidad.

A continuación se presentan detalladamente la composición y análisis de cada uno de La Operadora mantiene operaciones de instrumentos financieros monetarios en el balance de situación, pactadas en divisas extranjeras, las cuales se presentan en su equivalente en colones costarricenses, como sigue:

#### Fondo de Empleados del BCR

<u>2010</u>	<u>Dólares</u>	<u>2009</u>	<u>Dólares</u>
Disponibilidades	23.365.278	Disponibilidades	45.095.531
Valores Disponibles para la venta	4.818.819.166	Valores Disponibles para la venta	3.539.338.196
Cuentas por cobra	336.102	Cuentas por cobra	1.496.922
Intereses acumulados por cobrar	29.439.775	Intereses acumulados por cobrar	18.241.226

Al 30 de Junio de 2010, el calce de plazos y tasas de interés sobre los activos y pasivos se detalla como sigue:

]	Inversiones	<u>Tasa</u> <u>Promedio</u>	<u>De 1 a 30</u>	De 31 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	<u>De 361 a 720</u>	<u>Mas 720</u>	<u>Total</u>
-		8.59%	1,916,603,450	1,077,568,574	4,266,354,648	5,160,512,200	6,258,579,222	30,934,899,273	49,614,517,367

Al 30 de Junio de 2009, el calce de plazos y tasas de interés sobre los activos y pasivos se detalla como sigue:

Inversiones	Tasa <u>Promedio</u>	De 1 a 30	De 31 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	De 361 a 720	Mas 720	<u>Total</u>
<u>miversiones</u>	10.69%	2,280,630,019	2,255,181,000	1,291,651,340	6,871,312,674	4,402,508,217	22,885,195,908	39,986,479,158

#### Notas a los Estados Financieros

#### Al 30 de Junio del 2010

Al 30 de Junio de 2008, el calce de plazos y tasas de interés sobre los activos y pasivos se detalla como sigue:

Riesgo de tasa de interés del flujo de efectivo y del valor razonable:
 El riesgo de tasa de interés del flujo de efectivo y el riesgo de tasa de interés de valor razonable, son los riesgos que los flujos de efectivo futuros y el valor de un instrumento financiero fluctuarán debido a cambios en las tasas de interés del mercado. El Comité revisa mensualmente el nivel de exposición a tasa de interés y se monitorea diariamente por el la Gerencia de Riesgo.

La tabla que aparece a continuación resume la exposición de los fondos a los riesgos de la tasa de interés:

Fondo	Indicador	Jun -09	Jun -10
Fondo de	Dur. Modificada	0.70%	1.13%
Empleados	Convexidad	2.47	3.96

La administración de la Operadora para los riesgos de tasa de interés a valor razonable, ha definido un intervalo en los límites para vigilar la sensibilidad en los activos financieros. Se han diseñado escenarios estándares de movimientos en las curvas de rendimiento. Los escenarios estándares están considerados sobre una base mensual, que incluye movimientos paralelos en la curva de 300 pb hacia arriba y hacia abajo; para movimientos de inclinación o aplanamiento de la curva en los extremos se mueve, en cada caso, 30 puntos básicos, obteniendo los movimientos a realizar en los plazos intermedios por técnicas de interpolación.

En general, la posición del riesgo de tasa de interés para las posiciones no negociables son manejadas directamente por la Gerencia Financiera de la Operadora, que utiliza inversiones en valores y depósitos, para manejar la posición general de las carteras administradas.

• *Riesgo de precio*: es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe como consecuencia de cambios en los precios de mercado, independientemente de que estén causados por factores específicos relativos al instrumento en particular o a su emisor, o por factores que afecten a todos los títulos negociados en el mercado.

Las carteras están expuestas al riesgo de precio de los instrumentos clasificados como disponibles para la venta o como valores a valor razonable con cambios en resultados. Para gestionar el riesgo de precio derivado de las inversiones en instrumentos de patrimonio la Operadora diversifica las carteras, en función de los límites establecidos

#### Notas a los Estados Financieros

Al 30 de Junio del 2010

por la normativa vigente y la política aprobada.

## (d) Riesgo Operacional

Se denomina riesgo operacional a la probabilidad de incurrir en pérdidas derivadas de fallas o deficiencias en los recursos humanos, procesos internos, sistemas de información y otros eventos externos atribuible a la falla directa. Relativo al riesgo de pérdida debido a la inadecuación o fallos de los procesos, personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos.

Periódicamente, la Gerencia de Riesgo realiza la evaluación de los distintos riesgos operacionales intrínsecos a su actividad. No obstante, se apoya para ello en la División de Tecnología de Información para el caso del riesgo tecnológico y de la División Jurídica para el caso del riesgo legal, ambas dependencias del BCR.

La principal responsabilidad para el desarrollo e implementación de los controles sobre el riesgo operacional, están asignadas a la administración superior dentro de la Gerencia de Riesgo y revisada trimestralmente en el Comité de Riesgo y la Junta Directiva; esta responsabilidad es apoyada, por el desarrollo de estándares para administrar el riesgo operacional, en las siguientes áreas:

- Aspectos sobre la adecuada segregación de funciones, incluyendo la independencia en la autorización de transacciones.
- Requerimientos sobre el adecuado monitoreo y reconciliación de transacciones.
- Cumplimiento con los requerimientos regulatorios y legales.
- Documentación de controles y procesos.
- Evaluaciones periódicas de la aplicación del riesgo operacional, y los adecuados controles y procedimientos sobre los riesgos identificados.
- Reporte de pérdidas en operaciones y las propuestas para la solución de las mismas.
- Desarrollo del plan de contingencias.
- Desarrollo de entrenamientos al personal de la Operadora.
- Aplicación de normas de ética en el negocio.
- Desarrollo de actividades para mitigar el riesgo, incluyendo políticas de seguridad.

Estas políticas establecidas por la Operadora, están soportadas por un programa de revisiones periódicas, las cuales están vigiladas por la Gerencia de Riesgo, la Auditoría Interna, los resultados de estas revisiones son evaluadas semestralmente por el supervisor y discutidas con la alta administración, así como conocidas en el Comité de Riesgos de la Operadora.

#### Notas a los Estados Financieros

#### Al 30 de Junio del 2010

### (5) Saldos iniciales del Fondo

El 1 de octubre del 2007, los saldos iniciales del Fondo, provenientes del Fondo de Jubilación de los Empleados del Banco de Costa Rica, se detallan a continuación:

Activos:		
Disponibilidades	¢	116.737.887
Inversiones en valores		30.799.156.595
Productos por cobrar sobre inversiones en valores		260.682.969
		31.176.577.451
Activo neto:		
Empleados activos		29.464.232.820
Reserva para pensiones en curso de pago		554.774.405
Plusvalía no realizada por valoración a mercado		1.157.570.226
	¢	31.176.577.451

La contabilidad de los recursos de los empleados activos y de la reserva se consolidó en una sola cartera, considerándose la reserva como un cliente dentro del detalle de las cuentas individuales por un monto de  $\phi$ 554.774.405. Este afiliado al igual que los demás recibe los rendimientos diarios según la variación del valor cuota y paga la comisión de administración por saldo administrado.

El traslado del portafolio de las inversiones en valores se efectúo a los valores de mercado del 30 de setiembre del 2007, según la metodología de valoración existente y utilizada más los intereses acumulados a la fecha de corte.

### (6) Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Mediante varios acuerdos, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (el Consejo) acordó implementar parcialmente a partir del 1 de enero de 2004 las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. Para normar la implementación, el Consejo emitió los Términos de la Normativa Contable Aplicable a las Entidades Supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN y a los Emisores no Financieros. Durante los últimos años la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad modificó prácticamente todas las normas vigentes y emitió nuevas normas.

El 18 de diciembre de 2007, mediante oficio C.N.S. 1116-07 el Consejo Nacional de

#### Notas a los Estados Financieros

#### Al 30 de Junio del 2010

Supervisión del Sistema Financiero dispuso reformar el reglamento denominado "Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN y a los emisores no financieros" (la Normativa), en el cual se han definido las NIIF y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) como de aplicación para los entes supervisados, de conformidad con los textos vigentes al primero de enero de 2007; con la excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la Normativa anteriormente señalada.

Como parte de la Normativa, y al aplicar las NIIF vigentes al primero de enero de 2007, la emisión de nuevas NIIF o interpretaciones emitidas por el IASB, así como cualquier modificación a las NIIF adoptadas que aplicarán los entes supervisados, requerirá de la autorización previa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

A continuación se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad emitidas por el Consejo y las NIIF, así como las NIIF ó CINIIF no adoptadas aún:

## 1. Norma Internacional de Contabilidad No.1: Presentación de Estados Financieros

La presentación de los estados financieros requerida por el Consejo, difiere en muchos aspectos de la presentación requerida por la NIC 1. A continuación se presentan algunas de las diferencias más importantes:

La Normativa no permite presentar en forma neta algunas de las transacciones, como por ejemplo los saldos relacionados con el diferencial cambiario, ganancias o pérdidas por venta de instrumentos financieros y el impuesto sobre la renta y otros, los cuales, por su naturaleza las NIIF requieren se presenten netos con el objetivo de no sobrevalorar los activos y pasivos e ingresos y gastos.

#### Notas a los Estados Financieros

Al 30 de Junio del 2010

## 2. <u>Norma Internacional de Contabilidad No.1: Presentación de los estados financieros</u> (revisada)

Introduce el término "estado de resultado global" (Statement of Total Comprehensive Income) que representa los cambios en el patrimonio originados durante un período y que son diferentes a aquellos derivados de transacciones efectuadas con accionistas. Los resultados globales pueden presentarse en un estado de resultado global (la combinación efectiva del estado de resultados y los cambios en el patrimonio que se derivan de transacciones diferentes a las efectuadas con los accionistas en un único estado financiero), o en dos partes (el estado de resultados y un estado de resultado global por separado). La actualización de la NIC 1 pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2009 y no se espera que su aplicación tenga un impacto significativo en la presentación de los estados financieros. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

## 3. Norma Internacional de Contabilidad No.7: Estado de Flujos de Efectivo

El Consejo autorizó únicamente la utilización del método indirecto. La NIC 7 permite el uso del método directo, para la preparación del estado de flujos de efectivo.

## 4. Norma Internacional de Contabilidad No.12: Impuesto a las Ganancias

El Consejo no ha contemplado la totalidad del concepto de impuesto de renta diferido dentro del Plan de Cuentas, por lo que las entidades han debido registrar estas partidas en cuentas que no son las apropiadas, según lo establece la NIC 12. Por ejemplo, el ingreso por impuesto de renta diferido no se incluye dentro de la cuenta de resultados del gasto por impuesto de renta diferido.

## 5. <u>Norma Internacional de Contabilidad No.21: Efectos de las Variaciones en las Tasas</u> de Cambio de la moneda Extranjera

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades Supervisadas se presenten en colones como moneda funcional.

#### Notas a los Estados Financieros

#### Al 30 de Junio del 2010

## 6. <u>Norma Internacional de Contabilidad No.23: Costos por intereses</u>

El Consejo no permite el tratamiento alternativo de capitalización de intereses, el cual si es permitido por la NIC 23. Esta capitalización solo se permite para fondos de desarrollo inmobiliario.

## 7. <u>Norma Internacional de Contabilidad No.23: Costos por Intereses (revisada)</u>

Elimina la opción de cargar a gastos los costos por intereses y requiere que la entidad capitalice los costos por intereses directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo como parte del costo de dicho activo. La NIC 23 revisada será obligatoria para los estados financieros del 2009. Esta modificación no ha sido adoptada por el Consejo.

## 8. <u>Norma Internacional de Contabilidad No.32</u>: <u>Instrumentos Financieros</u>: <u>Presentación e</u> información a Revelar

La NIC 32 revisada, provee de nuevos lineamientos para diferenciar los instrumentos de capital de los pasivos financieros (por ejemplo acciones preferentes). La SUGEVAL autoriza si estas emisiones cumplen lo requerido para ser consideradas como capital social.

9. <u>Las actualizaciones a la NIC 32, Instrumentos financieros: Presentación e información a revelar, y a la NIC 1, Presentación de los estados financieros — Instrumentos financieros con opción de venta y obligaciones que surgen en la liquidación.</u>

Requieren que los instrumentos con opción de venta y los instrumentos que imponen a la entidad una obligación de entregar a otra parte una participación proporcional en los activos netos de la entidad solo en la liquidación de la entidad, se clasifiquen como instrumentos de patrimonio si se cumplen ciertas condiciones. Dichas actualizaciones, pasarán a ser obligatorias para los estados financieros correspondientes al 2009, requerirán una aplicación retrospectiva y se espera que no tengan impacto alguno en los estados financieros. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

## 10. <u>Norma Internacional de Contabilidad No.39: Instrumentos Financieros Reconocimiento y</u> Medición

La NIC 39 revisada introdujo cambios en relación con la clasificación de los instrumentos financieros, los cuales no han sido adoptados por el Consejo. Algunos de estos cambios son:

#### Notas a los Estados Financieros

#### Al 30 de Junio del 2010

- Se establece la opción de clasificar los préstamos y las cuentas por cobrar como disponibles para la venta
- Los valores cotizados en un mercado activo podrán clasificarse como disponibles para la venta, mantenidos para negociar o mantenidos hasta su vencimiento
- Se establece la denominada "opción de valor razonable" para designar cualquier instrumento financiero para medición a su valor razonable con cambios en utilidades o pérdidas, cumpliendo una serie de requisitos (por ejemplo que el instrumento se haya valorado a su valor razonable desde la fecha original de adquisición).
- La categoría de préstamos y cuentas por cobrar se amplió para incluir a los préstamos y cuentas por cobrar comprados y no cotizados en un mercado activo

El Consejo requiere que las primas y descuentos de los títulos valores con rendimientos ajustables se amorticen durante el plazo de la inversión. Ese tratamiento no está de acuerdo con la NIC 39.

Las compras y las ventas de valores convencionales deben registrarse utilizando únicamente el método de la fecha de liquidación.

De acuerdo con el tipo de entidad, el Consejo dispuso que los activos financieros deben ser clasificados como se indica a continuación:

- a) Carteras Mancomunadas.
  - Las inversiones que conforman las carteras mancomunadas de los fondos de inversión, fondos de pensión y capitalización, fideicomisos similares, y OPAB deben clasificarse como disponibles para la venta.
- Inversiones propias de los entes supervisados.
   Las inversiones en instrumentos financieros de los entes supervisados deben ser clasificadas en la categoría de disponibles para la venta.

Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión abiertos se deben clasificar como activos financieros negociables. Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión cerrados se deben clasificar como disponibles para la venta.

Los supervisados por SUGEVAL, SUPEN y SUGEF pueden clasificar otras inversiones en instrumentos financieros mantenidos para negociar, siempre que exista una manifestación expresa de su intención para negociarlos en un plazo que no supere los noventa días contados a partir de la fecha de adquisición.

#### Notas a los Estados Financieros

#### Al 30 de Junio del 2010

Las entidades supervisadas por SUGEVAL y SUPEN no pueden clasificar inversiones en instrumentos financieros como mantenidos hasta el vencimiento.

Las clasificaciones mencionadas anteriormente no necesariamente concuerdan con lo establecido por la NIC.

## 11. <u>Norma Internacional de Información Financiera No.2: Pagos Basados en Acciones (revisada)</u>

Condiciones para la consolidación de la concesión y caducidades, aclara la definición de condiciones para la consolidación de la concesión, introduce las condiciones de no consolidación, requiere que estas condiciones de no consolidación sean reflejadas a su valor razonable a la fecha de otorgamiento de la concesión y establece el tratamiento contable para las condiciones de no consolidación y para las caducidades. La actualización de la NIIF 2 pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2009 y requerirá una aplicación retrospectiva. La entidad aún no ha determinado el efecto potencial de la actualización. Esta Norma no ha sido adoptada por el Consejo.

## 12. <u>Norma Internacional de Información Financiera No.8, Segmentos operativos</u>

La NIIF 8 requiere revelar los segmentos con base en los componentes de la entidad que supervisa la administración en la toma de decisiones sobre asuntos operativos. Tales componentes (los segmentos operativos) se identificarán según los informes internos que revisa habitualmente el encargado de tomar las principales decisiones operativas (CODM) al asignar los recursos a los segmentos y evaluar su rendimiento. Este "enfoque gerencial" difiere de la NIC 14, que actualmente requiere la revelación de dos grupos de segmentos —los segmentos del negocio y geográficos a partir del desglose de información que se incluye en los estados financieros. Conforme a la NIIF 8, los segmentos operativos se reportan de acuerdo con pruebas umbral relacionadas con los ingresos, resultados y activos.

La NIIF 8 requiere revelar una "medida" de las utilidades o pérdidas del segmento operativo, partidas específicas de ingresos, gastos, activos y pasivos, que incluye los importes reportados al CODM. Deberá revelarse información adicional de utilidades o pérdidas, y dar una explicación de cómo se miden tales utilidades o pérdidas y los activos y pasivos para cada segmento que deba informarse. Además, se exige conciliar los importes totales de la información del segmento con los estados financieros de la entidad.

El NIIF 8 ha pasado a ser obligatoria para los estados financieros del 2009. Este NIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

#### Notas a los Estados Financieros

Al 30 de Junio del 2010

## 13. <u>La CINIIF 7, Aplicación del Enfoque de Reexpresión bajo la NIC 29 - Información financiera en economías hiperinflacionarias</u>

Analiza la aplicación de la NIC 29 cuando una economía se vuelve hiperinflacionaria por primera vez, así como la contabilización del impuesto diferido. El CINIIF 7 ha pasado a ser obligatoria para los estados financieros del 2007. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

## 14. <u>La CINIIF 9, Revalorización de Derivados Implícitos</u>

Requiere revalorar si se debe separar el derivado implícito del contrato principal únicamente cuando se efectúan cambios al contrato. El CINIIF 9 ha pasado a ser obligatorio para los estados financieros del 2007. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

## 15. <u>La CINIIF 10, Estados Financieros Interinos y el Deterioro</u>

Prohíbe la reversión de una pérdida por deterioro reconocida en un periodo interino previo con respecto a la plusvalía, una inversión en un instrumento patrimonial o un activo financiero registrado al costo. El CINIIF 10 pasará a ser obligatorio para los estados financieros del 2007 y se aplica a la plusvalía, las inversiones en instrumentos patrimoniales y los activos financieros registrados al costo a partir de la fecha en que se aplicó por primera vez el criterio de medición de las NIC 36 y 39, respectivamente (es decir, el 1 de enero de 2004). El Consejo permite la reversión de las estimaciones.

# 16. <u>CINIF 14, NIC 19, El Límite de un Activo por Beneficio Definido, Requerimientos Mínimos de Financiamiento y su Interacción</u>

Esta Interpretación clarifica cuando los reembolsos o disminuciones en contribuciones futuras, relacionados con un activo por beneficio definido, deberían considerarse disponibles, y brinda una guía sobre el impacto de los requerimientos mínimos de financiamiento en esos activos. También abarca la situación en la que un requerimiento mínimo de financiamiento puede originar un pasivo. La CINIIF 14 será obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2008, con aplicación retroactiva. La Administración no ha cuantificado su efecto en los estados financieros. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

La Administración de la Operadora no ha cuantificado el impacto económico por el alejamiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativa contable emitida por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), con respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera.